

INFORMACIÓN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA

Características del nuevo Ciclo Formativo de Grado Superior de Mediación Comunicativa:

1. Normativa de aplicación.

- Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 47/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Identificación del título.

- Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
- Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
- Duración: 2000 horas. 2 cursos académicos
- Curso de implantación CLM: 2016/17
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

3. Titulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los alumnos y las alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa obtendrán el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

4. Perfil profesional del Título. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias.

5. Cualificaciones profesionales:

5.1. Cualificaciones profesionales completas:

a) Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda. SSC449_3, que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.

UC1447_3: Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.

UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

b) Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. SSC447_3, que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.

UC1438_3: Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.

UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.

UC1440_3: Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.

UC1441_3: Facilitar la interacción de la persona sordociega con su entorno para la realización de gestiones básicas.

5.2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Dinamización comunitaria. SSC321_3 de la que incluye:

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

b) Educación en habilidades de autonomía personal y social. SSC090_3 de la que incluye:

UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.

6. Entorno profesional.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de los servicios a las personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y con dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos española. Estos servicios recogen los ámbitos asistenciales, educativos, sociolaborales, psicosociales y de apoyo en las gestiones básicas.

También ejercen su actividad en el sector de los servicios a la comunidad, en los ámbitos de la dinamización comunitaria y en la promoción de igualdad de oportunidades con estos colectivos de personas.

Desempeñará sus funciones en cualquier estructura u organización de carácter público o privado que gestione o preste servicios a personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y, en general, con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, así como en cualquier otro contexto en el que tengan presencia estos colectivos. Se integrará en equipos interdisciplinarios junto a otros u otras profesionales del mismo nivel o superior.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- ✓ Agente de desarrollo de la comunidad sorda.
- ✓ Técnico o técnica en promoción, atención y formación a personas sordas.
- ✓ Agente dinamizador de la comunidad sorda.
- ✓ Mediador social de la comunidad sorda.
- ✓ Agente de desarrollo de la comunidad sordociega.
- ✓ Agente dinamizador de la comunidad sordociega.
- ✓ Mediador de personas sordociegas.
- ✓ Asistente de personas sordociegas.
- ✓ Mediador de personas con dificultades de comunicación.

7. Módulos profesionales del primer y segundo curso y carga horaria:

1º CURSO	Hrs. Total	Hrs. Sem.	2º CURSO	Hrs. Total	Hrs. Sem.
0017. Habilidades sociales	143	4	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	100	5
0020. Primeros auxilios	64	2	1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	65	3
1112. Sensibilización social y participación	105	3	1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas	135	7
1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	140	4	1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos	135	7
1115. Lengua de signos	210	7	1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación	99	5
1118. Técnicas de intervención comunicativa	152	5	1121. Empresa e iniciativa emprendedora	66	3
1120. Formación y orientación laboral	82	3	1119. Proyecto de mediación comunicativa	40	
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y al Comunidad.	64	2	1122. Formación en centros de trabajo	400	